

CORPORACIÓN MUNICIPAL "RAMON FREIRE"
DALCAHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Dalcahue, a 02 de Enero del 2019, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y Don **FRANCISCO CALISTO OYARZO**, Rut. N° con domicilio en J. Willians N° 783 Villa Guarello, de la ciudad de Castro, se ha acordado celebrar el presente convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, viene contrata los servicios del la Persona indicada anteriormente, con la finalidad de realizar la mantención de los Equipos Odontológicos del Centro de Salud de Dalcahue y Postas de la Comuna de acuerdo a lo siguiente:

EQUIPO	EQUIPO	UBICACIÓN
Sillón dental	Compresor de aire dental	Cesfam Dalcahue
Sillón dental	Compresor de aire dental	Cesfam Dalcahue
Sillón dental	Compresor de aire dental	Clínica Móvil
Sillón dental	Compresor de aire dental	Posta Mocopulli
Sillón dental	Compresor de aire dental	Posta Puchauran
Sillón dental	Compresor de aire dental	Posta Butalcura
Sillón dental	Compresor de aire dental	Posta Calen
Sillón dental	Compresor de aire dental	Posta Tenaun alto

PUNTOS A CHEQUEAR	REVISIONES A EJECUTAR
1. Lámpara odontológica	Revisar y lubricar articulaciones, cableado y conexiones, medición de voltaje salida transformador, limpieza de pantalla y vidrio plexo protector, chequear ajuste ampolleta y porta fusibles.
2. Sillón Odontológico	Revisar funcionamiento de asiento y respaldo, revisar articulaciones y lubricar partes móviles, limpieza y revisión central eléctrica y cableado en general, revisión bomba y ajuste liquido hidráulico de poseer, chequeo de fugas
3. Braker o caja modular	Revisar funcionamiento, estado y conexiones de mangueras, terminales a piezas de mano, funcionamiento válvulas neumáticas e hidroneumáticas, chequeo presión de trabajo en terminales de las piezas de mano, lubricación y limpieza pulsadores de jeringa triple.
4. Reostato neumático	Revisar estado de mangueras y conexiones, desarme limpieza y lubricación switch neumático del pedal.

5. Salivero y porta vaso	Revisión línea de drenaje, ajuste abrazaderas, válvulas de paso aire y agua, repetir, chequeo nivel agua porta vaso, chequeo salida agua a salivero, lubricación y limpieza pulsos de jeringa triple
6. Sistema de eyección	Revisar y limpiar venturi de aire, filtro mangueras y conexiones de eyector revisar válvula neumática eyector, revisar venturi de agua.
7. Compresor de aire dental	Revisión general de funcionamiento, limpieza de filtros de admisión de aire, revisión y chequeo presión de funcionamiento presostato neumático, revisión cable y enchufe de alimentación energía eléctrica, revisión funcionamiento manómetro general y manómetro de presión de trabajo, chequeo presión de aire a unidad dental, revisión regulador de aire mangueras y conexiones, revisión válvula de drenaje de estanque, drenaje del mismo y limpieza en general

SEGUNDO: La mantención se realizara en forma mensual y asciende a la cantidad de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil) más impuestos; monto que será cancelado previa recepción de orden de trabajo realizado el que será visado por el Director del Centro de Salud Dalcahue y/o Encargado del Programa Odontológico.

TERCERO: Los insumos, transporte, herramientas y otros a utilizar en la Mantención preventiva de los equipos serán aportados por el prestador del Servicio Técnico. Los repuestos o materiales para otorgar un mejor funcionamiento de los equipos antes mencionados no están considerados.

CUARTO: El presente contrato se inicia con fecha 02 de Enero del 2019 y regirá hasta el 31 de Diciembre del 2019.

QUINTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

SEXTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEPTIMO: El presente contrato se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.


FRANCISCO CALISTO OYARZO
 RUT:
 Técnico Electromecánico


JUAN HJERRA SERON
 ALCALDE - PRESIDENTE Sociedad
 Corporación Municipal Dalcahue

JHS/SSC/LPD/pbb.